

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 88/2014 de 8 de abril, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad realizada por el Ayuntamiento de Nerva (Huelva) a la Comunidad Autónoma de Andalucía del inmueble de titularidad municipal sito en la Plaza Hernán Cortés, s/n, del término municipal de Nerva (Huelva), donde se ubica el Conservatorio de Música, y se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

Por el Ayuntamiento de Nerva (Huelva), se ha acordado ceder gratuitamente la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en la Plaza Hernán Cortés, s/n, de dicha localidad con destino a Conservatorio de Música.

Por la entonces Consejería de Educación, hoy Consejería de Educación, Cultura y Deporte, se considera de interés la aceptación de la referida cesión, donde se ubica el Conservatorio de Música «Manuel Rojas».

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 8 de abril de 2014,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Nerva (Huelva), del inmueble sito en la Plaza Hernán Cortés, s/n, de dicha localidad, donde se ubica el Conservatorio de Música «Manuel Rojas».

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino, al tomo 690, libro 70, folio 110, con el número de finca 5.782, con la siguiente descripción:

Urbana: Destinada a Conservatorio elemental de música sita en calle Cañadilla número 14 de gobierno, diez en el amillaramiento, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Plaza Hernán Cortés; Sur, calle Cañadilla; Este, propiedad particular y Oeste, calle Ayala. La cabida de planta de inmueble es de trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados, constando de un total de tres plantas, y una superficie construida total de mil cincuenta y un metros cuadrados.

Referencia catastral número 6051801QB1765S0001QE.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará en escritura pública o documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión gratuita de la propiedad del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con destino a Conservatorio de Música.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 8 de abril de 2014

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública